



## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA QUE:** Se personó, sin aviso previo, el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, en las instalaciones de la empresa **Labiker, Ingeniería y Control de Calidad SL**, que se encuentran ubicadas en la [REDACTED] en el término municipal de Madrid (C.P. 28021), en la provincia de Madrid.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a fines industriales que dispone de última Resolución de autorización de funcionamiento (MO-1) concedida por la Dirección de Consumo y Seguridad Industrial del Gobierno Vasco, de fecha 1 de abril de 2009.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], director de [REDACTED] empresa que comparte la misma nave que la empresa Labiker, pero ocupando el piso superior y sin que una y otra tengan relación orgánica alguna. No había en el emplazamiento ningún representante del titular de la instalación objeto de la inspección.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO.- INSTALACIÓN**

- En el emplazamiento citado, en la Planta Baja, había una puerta con un cartel de "Laboratorio" que se encontraba cerrada. No hubo respuesta a las repetidas llamadas al timbre y a la puerta por parte del inspector. \_\_\_\_\_
- No había, ni en la puerta ni en el edificio, rótulo o trébol alguno que indicara la existencia de una instalación radiactiva. Las medidas de tasa de dosis en la puerta del Laboratorio, en la pared exterior del edificio y el piso superior al Laboratorio fueron similares al fondo radiológico natural de la zona. \_\_\_\_\_

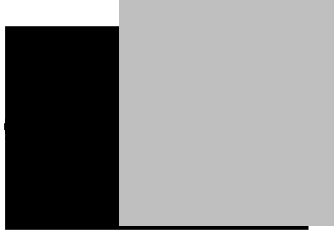
Por medio del personal de Indutec, se localizó telefónicamente a D. [REDACTED] supervisor de la instalación radiactiva de Labiker, el cual manifestó al inspector:

- Que el equipo que hay normalmente almacenado en esta ubicación es un equipo [REDACTED]
- Que el equipo está en el momento de la inspección en [REDACTED] a la espera de ser reparado y revisado para su puesta en funcionamiento.
- Que el equipo se guardó en esta ubicación de forma provisional desde hace un año.



- Que el equipo no ha trabajado ningún día en ese año de permanencia en Madrid.
- Que la empresa no ha decidido aún el destino de dicho equipo, siendo conscientes de la necesidad de solicitar autorización como Delegación, en caso de su permanencia en Madrid. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de febrero de 2019



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de "Labiker, Ingeniería y control de Calidad, SL" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME

IA-GASTEIZ  
6 MARZO DE 2019